



Trinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Yo Dn. Pedro Sanchez, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla,
como juez en Dn. proccesor, y lugar habido, de la Real Audiencia de
Sevilla, que me pedia las correspondencias, y del recurso, que en este
recurso me comparece ante la Superioridad. Digo que
concluyendo de haberse celebrado en 1712 en virtud de
haberme nombrada por Real Cédula de V. M. Catedra, por
ausencia del Sr. Dn. Juan de la Cruz, Sr. Dn. Juan de la Cruz,
por el estado noble, y por mis Señorías excusadas,
Suplico a V. M. Señorías manden hacer a Dn. Juan de la Cruz,
que en el 1712 se le nombró, y me se exonerase de este
empleo; por lo que para más de certeza el Tribunal de Sevilla
mea, y si se le negare, apelo para ante la Superioridad,
y me celebrasen las correspondencias correspondientes por mi
recurso, como apelo, mas tácitamente de mi pedimto
que entrego para suplicacion, del presente 1712, en
doce dias del presente mes de Mayo: de cuya pedimto no debe
baxarse mas realcédulo, que ponerme prove en las R. Cédulas
de esta Real Audiencia, y aunque la parte por quien se apela
se 1712, y manifiesto en las dadas, no allegado el caso: Ni
ende me pretension, y excusas, que tengo expresadas en mi
Cédula pedimto, a Dn. conformes, pues siendo oficial

